

<b>RESOLUCIÓN No.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CALIDAD</b>
	<b>SESIÓN ORDINARIA DEL 7 DE ENERO 2009</b>	
1587	Apruébase en primera el Proyecto de Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2009, y remitir la misma previa su aprobación en segunda, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que conjuntamente con todos los señores Concejales procedan al análisis de las reformas y sugerencias propuestas, las mismas que constan en el respectivo documento y en las intervenciones de la presente acta.	
1588	<p>1. Apruébase los respectivos informes y solicítase a la Procuraduría Síndica Municipal y Jefatura de Avalúos y Catastros realicen los trámites legales y técnicos respectivos para la declaratoria de utilidad pública de varios predios ubicados en diferentes sectores de la Ciudad, a fin de destinarlos a los siguientes proyectos:</p> <p>a) Plan Maestro de Alcantarillado.  b) Cierre Técnico del Relleno de Sanitario de Huamahurco  c) Nuevo Relleno Sanitario</p> <p>2. Solicítase a la Comisión de Administración y Finanzas y Jefatura de Presupuesto, se Incluya en el ejercicio económico del año 2009, el valor de USD. 86.246,30, para el pago de las declaratorias de utilidad pública antes señaladas.</p>	
1589	Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Planificación Urbanística con la Asociación Panorama del Oriente, por cuanto se ha cumplido con los requisitos legales, debiendo establecer en dicho documento que la Organización está en la obligatoriedad de cancelar el 25% del costo total del proyecto.	
1590	Apruébase la reubicación en venta, con un costo especial en la Lotización Las Yerbitas de propiedad Municipal, de un terreno a favor de cada uno de los señores Carlos Calapucha Shiguango y Norma Calapucha Shiguango, afectados por las inundaciones.	
1591	Autorízase al señor Director Financiero de la Municipalidad, inicie los trámites necesarios para la consecución de un préstamo por el monto de USD. 7'000.000,00 (SIETE MILLONES DE DÓLARES) a través de bonos, en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), a fin de invertir en las contrapartes que le corresponde a la Entidad por la ejecución de varios proyectos.	

1592	Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 1, manzana s/n, ubicado en la Avenida 15 de Noviembre y calle Ambato, barrio Eloy Alfaro, propiedad de la señora Miriam Esperanza Moreno Guerrero e Hijos, el mismo que tiene una superficie total de 407,20 m <sup>2</sup> , subdividiéndose en los lotes: 1-A con 196.70 m <sup>2</sup> y 1-B con 210,50 m <sup>2</sup> .	
1593	Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 05, manzana "E", ubicado en las calles Camilo Ponce y Machala, Plan de Vivienda La Salud, propiedad del señor José Ernesto Guañuna Analuisa, el mismo que tiene una superficie total de 625,35 m <sup>2</sup> , subdividiéndose en los lotes: 5-A con 225,07 m <sup>2</sup> y 5-B con 400,28 m <sup>2</sup> .	
1594	Autorízase a las Direcciones de Proyectos y Planificación, así como al Funcionario Encargado del Camal Municipal, procedan a entregar la información requerida por la empresa SCB S.A. y Asociados, a fin de que presenten la propuesta de financiamiento para la construcción del Nuevo Camal Municipal.	
<b>SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE ENERO 2009</b>		
1595	<p>1. Apruébase en segunda y definitiva instancia, la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del año 2009, conforme consta en el anexo adjunto, en el cual se encuentran incorporadas las propuestas de la Comisión de Administración y Finanzas y las sugerencias de los señores Concejales que constan en la presente acta.</p> <p>2. Declárase a la presente Resolución con el carácter de urgente.</p>	URGENTE
1596	Remítase el Memorando suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien adjunto remite el Reglamento para la Administración del Nuevo Mercado Municipal, a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Servicios Públicos, a fin de que proceda a su análisis y estudio; así como realice las respectivas consultas sobre la factibilidad de entregar en venta el Nuevo Mercado Municipal a los vendedores que ocuparán este centro de expendio.	
1597	Apruébase en primera instancia la Ordenanza Sustitutiva que Determina el Área Urbana de la Ciudad de Tena, de conformidad al informe presentado por la Dirección de Planificación.	
1598	Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal y la Fundación Río Napo, para la Organización, Implementación y Realización del Seminario y Festival Río Napo 2009.	

1599	Solicítase a la Dirección de Planificación realice los trámites necesarios a fin de que una vez que se presente el proyecto de fraccionamiento, así como los requisitos establecidos en la Ordenanza, proceda a emitir el correspondiente informe para la subdivisión del área de terreno propiedad de la Misión Josefina, ubicada en el barrio Aeropuerto No. 2, así como se considere por parte de la Jefatura de Avalúos y Catastros la continuación del trámite a fin de legalizar el predio respectivo a favor de la Empresa Eléctrica Ambato S.A.	
1600	Remítase el memorando suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad, que contiene el informe relacionado con los predios propiedades de las señoras Alicia Pantoja y Pasionaria Santana, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda al estudio y análisis del expediente completo de este caso, se investigue las circunstancias de los mismos y se emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.	
1601	Apruébase la entrega de un lote de terreno como reconocimiento al mérito deportivo y a los logros alcanzados en diversas competencias nacionales e internacionales, a varios deportistas y ex deportistas.	
1602	Niégase el pedido de condecoración del profesor Marcial García, por cuanto el Gobierno Municipal de Tena realiza un especial reconocimiento a los maestros de conformidad a la Ordenanza Reformatoria de Condecoración, en el Día Clásico del Maestro Ecuatoriano, el 13 de Abril de cada año; y, por cuanto la Ordenanza Presupuestaria del 2009, aún se encuentra en trámite de aprobación.	
<b>SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE ENERO 2009</b>		
1603	Remítase el oficio suscrito por el Director Administrativo y Presidente del Comité de Recursos Humanos, quien adjunta el Estudio Técnico del Proceso de Clasificación y Valoración de Puestos y Régimen de Remuneraciones del Recurso Humano del Municipio de Tena, presentado por los consultores contratados, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su estudio y análisis.	
1604	Derógase la Resolución de Concejo 3673 A del 23 de Diciembre del 2004 y en base al estudio e informe de la Dirección de Planificación, asignar como parada de taxis para las unidades de la Compañía de Transporte Aeropuerto Tena, la Avenida Muyuna y calle Juan Montalvo en sentido oeste-este, de conformidad al diseño constante en el anexo respectivo.	

1605	Solicítase a la Dirección de Planificación y Jefatura de Avalúos y Castros que, en el análisis y estudio de la nueva valoración de la propiedad de los predios urbanos y rurales que regirá para el bienio 2010 y 2011, se analice el pedido del Concejo constante de la Resolución 1578 del 19 de diciembre del 2008.	
1606	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Déjase pendiente la venta de áreas de terreno en los cementerios municipales, por cuanto la transferencia de espacios públicos está prohibido por la Ley, y provisionalmente se proceda únicamente a su arrendamiento.</li> <li>2. Solicítase a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Servicios Públicos, que de manera urgente y conjuntamente con los señores Procurador Síndico y Comisario Municipal, realicen una propuesta de reforma a la Ordenanza Reformativa de Administración, Regulación y Establecimiento de Tarifas del Cementerio Municipal del cantón Tena.</li> </ol>	
1607	Remítase el oficio suscrito por el ingeniero Oswaldo Bravo, Jefe de Saneamiento Ambiental, quien solicita la renovación del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y el Ministerio de Defensa Comando Operaciones Sectoriales No. 2 (COS 2) de la FAE, para la utilización del camión recolector compactador de basura, al señor Procurador Síndico Municipal, a fin de que presente un proyecto de convenio, en base al trabajo realizado el año 2008.	
1608	Remítase el oficio ingresado con guía externa G177 del 12 de enero del 2009, suscrito por los señores Paco Castillo, Wilson Trujillo y Gina Alvarado, Presidentes de las Asociaciones Divino Niño, 7 de Abril y Productos de la Zona, respectivamente, quienes solicitan incluir varias disposiciones en la Ordenanza respectiva para beneficio de los expendedores del Nuevo Mercado Municipal de la Feria Libre, a la Comisaría Municipal a fin de que se lo analice dentro de la aprobación de la nueva Ordenanza que Regulará el Funcionamiento del Mercado Municipal Feria Libre.	
1609	Solicítase a la Procuraduría Síndica Municipal, Dirección de Planificación y Jefatura de Avalúos y Catastros, presente el correspondiente informe técnico jurídico, a fin de legalizar la conformación del Centro Poblado Asociación de Participación Social Shandia y proceder a la entrega de las correspondientes escrituras.	
1610	Confórmase la Comisión de Transferencia de Competencias del Gobierno Municipal de Tena, integrada por los señores: Procurador Síndico Municipal, Director Financiero y Director	

	<p>Administrativo, a fin de que realicen todos los trámites legales necesarios ante el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para que el Gobierno Municipal de Tena, asuma la transferencia y el manejo administrativo del Cuerpo de Bomberos de Napo, con sede en la ciudad de Tena.</p> <p style="text-align: center;"><b>SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE ENERO 2009</b></p> <p>1611 Derógase las Resoluciones de Concejo 771 y 807 del 22 de septiembre y 26 de octubre del 2006, mediante las cuales se aprueba en primera y segunda instancia la Ordenanza Reformativa de Delimitación Urbana de la Ciudad de Tena; y, aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza Sustitutiva que Determina el Área Urbana de la Ciudad de Tena, de conformidad al informe presentado por la Dirección de Planificación.</p> <p>1612 Remítase el Informe Jurídico suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal quien emite el correspondiente criterio sobre la Ordenanza Constitutiva y Reglamento Interno de Personal de la Unidad de Gestión Vial del Cantón Tena y el Reglamento Interno para la Utilización, Mantenimiento y Reparación de los Vehículos y Maquinaria del Gobierno Municipal de Tena, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda a su análisis y estudio y emita el correspondiente informe.</p> <p>1613</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Modifícase la Resolución de Concejo 1476 del 8 de septiembre del 2008 y por lo tanto inclúyese en la misma la autorización al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, a fin de que suscriban el Convenio de Fideicomiso con el Banco Central del Ecuador, por un valor de USD. 1'756.500,00 (Un millón setecientos cincuenta y seis mil quinientos dólares), para la adquisición de maquinaria, valor que se descontará de la cuenta 01220802 denominada TR-Transferencia del Gobierno Municipal de Tena.</li> <li>2. Declárase a la presente Resolución con el carácter de urgente.</li> </ol> <p>1614 Adjudicase en donación a favor de la Policía Nacional del Ecuador el lote de terreno propiedad del Gobierno Municipal de Tena, ubicado en la parroquia de Pano, Cantón Tena, Provincia de Napo, signado con la letra "A", comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Vía Tena-Tálag en 13,00 m., Sur, Lote "E" en 13,00 m, Este, Lote "B" en 17,00 y Oeste, Calle Sin Nombre en 17,00, dando una superficie total de 219,10 m<sup>2</sup>, el mismo que se destinará para la edificación de la Policía Comunitaria.</p>	<p style="text-align: center;">URGENTE</p>
--	--	--

1615	<p>1. Apruébase el uso exclusivo de un área de terreno propiedad del Ayuntamiento, para la construcción del Nuevo Camal Municipal, ubicado en la Vía Tena-Archidona, Cantón Tena, provincia de Napo.</p> <p>2. Solicitase a la Dirección de Planificación y Jefatura del Ambiente, que en coordinación con el profesional encargado del Camal Municipal, presenten conjuntamente con el nuevo proyecto, el estudio de impacto ambiental de conformidad a lo que determina la Ley.</p>	
1616	<p>Derógase la Resolución de Concejo mediante la cual se autorizó el actual sitio como parada de las unidades de la Cooperativa de Camiones Ciudad de Tena, reubicar a la misma y asignar como nuevo sitio de estacionamiento la calle Rubén Lerzon, entre la Avenida del Chofer y Víctor Hugo Sanmiguel, en sentido norte sur.</p>	
1617	<p>Adjudicase en donación un lote de terreno a favor del Ministerio de Educación, para el funcionamiento de la Escuela Medardo Ángel Silva, ubicado en la Comunidad de San Pedro de Arajuno, Parroquia Ahuano, Cantón Tena, Provincia de Napo.</p>	
1618	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 10, manzana "A", ubicado en la Avenida Pano, barrio San Jorge, Ciudad de Tena, propiedad de los señores Dáigoro Alfredo y Jorge Eduardo Llorenti Chávez, el mismo que tiene una superficie total de 1.358,36 m<sup>2</sup>.</p>	
1619	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote s/n, manzana s/n, ubicado en la Avenida 15 de Noviembre entre las calles Eloy Alfaro y Cuenca, barrio Eloy Alfaro, Ciudad de Tena, propiedad de la señora Alicia Concepción Reinoso Rodríguez, el mismo que tiene una superficie total de 6.851,69 m<sup>2</sup>.</p>	
1620	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 10, manzana "P", ubicado en las calles Ahuano y Cacique Beto, barrio Aeropuerto 2, Ciudad de Tena, propiedad de los señores Segundo Fernando Guasgua Bastidas y Manuel Iván Pacheco Constante, el mismo que tiene una superficie total de 548,48 m<sup>2</sup>.</p>	
1621	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 07, manzana s/n, ubicado en la calle Sin Nombre de la vía Tena-Archidona, sector de Uglopamba, Parroquia Tena, Cantón Tena, provincia de Napo, propiedad de la señora Blanca Teresa Toapanta Otacoma, el mismo que tiene una superficie total de 3.884,01 m<sup>2</sup>.</p>	
1622	<p>Remítase el oficio suscrito por el doctor Julio Hinojosa Raza, Director Ejecutivo del CONADIS, quien adjunto remite el proyecto de Ordenanza Municipal sobre la Obligatoriedad del Cumplimiento de las Normas INEN</p>	

	<p>sobre Accesibilidad al Medio Físico de las Personas con Discapacidad y Movilidad Reducida, a la Dirección de Planificación de la Municipalidad, a fin de que proceda de manera inmediata a emitir un informe sobre el contenido del documento y sobre la aplicación a las disposiciones de la Ley Reformativa sobre Discapacidades.</p> <p style="text-align: center;"><b>SESIÓN ORDINARIA DEL 2 DE FEBRERO 2009</b></p> <p>1623 1. Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción de la Renovación del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y el Ministerio de Defensa Nacional Fuerza Aérea Ecuatoriana, para la Ejecución de Proyectos Comunitarios.</p> <p>2. Solicítase al señor Procurador Síndico se haga constar en la Cláusula Tercera que el Gobierno Municipal de Tena, ha cumplido con su contraparte en la ejecución de obras para el mejoramiento de las instalaciones en el Centro de Operaciones Sectoriales (COS 2) de la FAE, en la ciudad de Tena.</p> <p>1624 Apruébase el Proyecto Rectificadorio de la Lotización “Huertos Familiares Estrella del Oriente”, de conformidad al informe presentado por la Dirección de Planificación.</p> <p>1625 Remítase el memorando suscrito por el Director de Planificación, que contiene el informe técnico y plano de levantamiento de los lotes de terreno de varios propietarios a destinarse a varios servicios en el Centro Poblado de San Juan de Muyuna, dentro del proceso de Parroquialización, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda al análisis de las posibles indemnizaciones, tomando en cuenta la importancia del proceso de Parroquialización de San Juan de Muyuna, y emita el correspondiente informe.</p> <p>1626 Exonérase con el pago del impuesto a los espectáculos públicos al Comité de Fiestas de Misahuallí, para la realización del Programa Carnaval Playero 2009, el mismo que promociona a los artistas nacionales, promueve la cultura y tradición local, así como el turismo regional, nacional e internacional.</p> <p>1627 Remítase el oficio suscrito por los señores representantes de la Iglesia Pentecostal Unida Internacional del Ecuador, respectivamente, quienes solicitan la exoneración del pago de impuestos de su predio que lo destinarán a varias obras de servicio social, al señor Procurador Síndico Municipal, a fin de que emita el correspondiente informe legal para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
--	---	--

1628	<p>Impónese la Condecoración al “Mérito Educativo” a los maestros, maestras y personal administrativo, que han cumplido 25 Años al Servicio del Magisterio, en las escuelas Fiscomisionales Católicas de la provincia de Napo, previa certificación otorgada por la Federación de Establecimientos de Educación Católica de Napo y la Misión Josefina. Este reconocimiento se impondrá por esta ocasión el 19 de marzo del 2009.</p>	
1629	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del contrato de comodato entre el Gobierno Municipal de Tena y la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Tres de Diciembre de Napo”, integrada por las personas con capacidades especiales, para la entrega de la Oficina Municipal ubicada en el Malecón de la Ciudad, a favor de esa Organización, por el lapso de 5 años.</p>	
<p><b>SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE FEBRERO 2009</b></p>		
1630	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apruébase en primera la Tercera Reforma a la Ordenanza que Regula la Ocupación y Cobro por Utilización de la Vía Pública en Plazoletas y Plataformas de la Ciudad de Tena y sus Parroquias, con varias modificaciones y solicítase a la antes citada Comisión que, previo su aprobación en segunda proceda a socializar entre los Comerciantes, SRI y Municipio, con los alcances del contenido de esta Reforma.</li> <li>2. Exígese a través de la Comisaría Municipal que todos los comerciantes deberán llevar en forma visible su carné de identificación extendido por el Gobierno Municipal de Tena.</li> <li>3. Solicítase a la Dirección de Planificación y Jefatura de Avalúos y Catastros, presenten alternativas de lugares apropiados, para la ubicación de un Recinto Ferial Municipal definitivo, único sitio en donde se autorizará la realización de las ferias de festividades del 15 de Noviembre y 12 de Febrero.</li> </ol>	
1631	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apruébase que el Nuevo Mercado Municipal del Sur, pase a formar parte de la Empresa Municipal Mercado Central, con su respectiva reglamentación, para lo cual se solicita al señor Procurador Síndico Municipal, presente de manera urgente la Reforma a la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal Mercado Central.</li> <li>2. Solicítase a la Dirección de Planificación considere dentro del área a expropiarse para el Terminal Terrestre de la Ciudad, un sitio exclusivo a fin de destinarlo a los vendedores de productos de la zona y artesanías tradicionales.</li> </ol>	

1632	<p>Apruébase en primera instancia la Segunda Reforma a la Ordenanza Reformativa que Establece la Tasa para la Licencia Única Anual de Funcionamiento de los Establecimientos y remítase previo su aprobación definitiva, a la Comisión Permanente de Turismo, a fin de que realice una nueva revisión del texto y se elimine las certificaciones del CODENPE, por cuanto este organismo fue eliminado por el Gobierno Nacional.</p>	
1633	<p>Remítase el oficio 061 DF del 10 de febrero del 2009, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero de la Municipalidad quien emite el correspondiente informe relacionado con el trámite de financiamiento presupuestario a través de la emisión de bonos, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, para que conjuntamente con los señores Procurador Síndico Municipal y Director Financiero se trasladen a la ciudad de Quito para conocer los detalles del trámite de este financiamiento con bonos y se emita el correspondiente informe.</p>	
1634	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y el Gobierno Provincial de Napo para Planificar, Desarrollar y Ejecutar Planes de Ordenamiento Territorial en el Cantón Tena y la Provincia de Napo.</p>	
1635	<p>Remítase el Informe Jurídico 011 AJ GMT del 28 de enero del 2009, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio jurídico en relación a la renovación del Convenio de Cooperación con el Cuerpo de Bomberos de Napo, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su análisis y estudio, y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1636	<p>Niégrese el pedido de exoneración del pago de arriendo propuesto por la señora Viviana Arteaga, por cuanto no se sujeta a las condiciones legales respectivas y el costo del arrendamiento es relativamente bajo.</p>	
<p><b>SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE FEBRERO 2009</b></p>		
1637	<p>Remítase el oficio 012 del 11 de febrero del 2009, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, mediante el cual presenta el proyecto de subdivisión planteado por la Dirección de Planificación del predio propiedad del Gobierno Municipal de Tena, ubicado en la Lotización Luz de América de esta Ciudad, para aprobación del Concejo al señor Procurador Síndico Municipal, a fin de que emita el correspondiente informe jurídico sobre el proyecto de subdivisión presentado.</p>	

1638	Remítase el pedido de declaratoria de utilidad pública del predio propiedad del señor Iván Sucuy Suárez, ubicado en la Lotización Pepita de Oro de esta Ciudad, al señor Procurador Síndico Municipal, a fin de que proceda a emitir el correspondiente criterio jurídico para el inicio de los trámites previo a lo cual deberá solicitarse a la Jefatura de Presupuesto, la certificación de la existencia de la respectiva partida presupuestaria.	
1639	Ratificase la declaración en venta constante en la Resolución de Concejo 1509 del 14 de octubre del 2008, a favor de los herederos del señor Mario Augusto Tenorio Jiménez, el lote de terreno ubicado en la calle Galo Plazo Lasso, barrio Eloy Alfaro, ciudad de Tena, Provincia de Napo, conforme consta en el acta de Posesión Efectiva de Bienes, aclarando que el costo del inmueble fue totalmente cancelado de conformidad al avalúo del año 1988, que rige para este trámite.	
1640	Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 21, manzana "s/n", ubicado en la avenida Muyuna y calle Simón Bolívar, barrio Aeropuerto No. 1, ciudad de Tena, cantón Tena, provincia de Napo, propiedad del señor Laureano Jacinto Viñachi Sasi.	
1641	Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 43, manzana "s/n", ubicado en calle Tercera y "D", de la Lotización Huertos Familiares de la ciudad de Tena, cantón Tena, provincia de Napo, propiedad del señor José Efraín Zuña Siguencia, el mismo que tiene una superficie total de 7.953,89 m2.	
<b>SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE FEBRERO 2009</b>		
1642	Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y el Cuerpo de Bomberos de Napo, para la Recaudación del 0.15 por mil del valor de la propiedad, por concepto del Impuesto Adicional para Financiar el Servicio Contra Incendios.	
1643	Solicítase a la Procuraduría Síndica y Jefatura de Avalúos Y Catastros, procedan con los trámites de ley para transferir mediante donación el predio propiedad del Gobierno Municipal de Tena, ubicado en la Comunidad Luz de América, a favor del Gobierno Municipal de Arosemena Tola, por encontrarse en dicha jurisdicción.	
1644	Apruébase el proyecto de subdivisión del lote ubicado en la Avenida Jumandy, sector El Chimbadero, de esta ciudad de Tena, Cantón Tena, provincia de Napo, propiedad del señor Simón Mesías Palomino Silva, el mismo que tiene una superficie total de 4.642,00 m2.	

1645	Impónese la Condecoración “Escudo del Cantón Tena” al glorioso Pabellón de la Policía Nacional del Ecuador, al celebrarse su Aniversario de Profesionalización.	
1646	<p>1. Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Sindico Municipal, procedan a la suscripción de los siguientes convenios entre el Gobierno Municipal de Tena y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el Mejoramiento de la Calidad del Agua de Consumo Humano en las Áreas Urbana y Rurales del Cantón Tena e Implementación del Laboratorio.</li> <li>• De Cooperación Interinstitucional y Coordinación de Acciones para la Implementación del Programa Socio Agua y Saneamiento Ambiental.</li> </ul> <p>2. Declárase de prioridad a estos dos proyectos, así como el carácter de urgente a la presente Resolución.</p>	URGENTE
1647	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 35, manzana “s/n”, ubicado en la Avenida Dos Ríos, Barrio Dos Ríos de esta ciudad de Tena, Cantón Tena, provincia de Napo, propiedad del señor Carlos Antonio Cortez Reinoso, el mismo que tiene una superficie total de 539,60 m2.</p> <p style="text-align: center;"><b>SESIÓN ORDINARIA DEL 3 DE MARZO 2009</b></p>	
1648	<p>Apruébase en primera instancia la Primera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2009 y remitir la misma a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, para que previo su aprobación en segunda, proceda a su estudio y análisis, y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1649	<p>Ratificase el Presupuesto presentado por la Empresa Pública Municipal Mercado Central, correspondiente al Ejercicio Económico del Año 2009, de conformidad a las Resoluciones 005 y 006 del 3 de febrero del año en curso, adoptadas por dicha empresa.</p>	
1650	<p>Exonérase del pago del Impuesto a los predios urbanos, a la Iglesia Pentecostal Unidad Internacional del Ecuador, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica de Régimen Municipal y asúmese la inversión de las obras públicas que se realizaren frente al inmueble de acuerdo a lo establece la Ordenanza Reformatoria de Contribución Especial de Mejoras.</p>	

1651	<p>Suspéndese la reubicación de la parada de camiones Ciudad de Tena en la calle Rubén Lerzon, conforme se aprobó mediante Resolución de Concejo 1616 del 29 de enero del 2009, y solicitase a la Dirección de Planificación realice el correspondiente estudio para establecer una nueva ubicación, sugiriéndose que se tome en cuenta el sector de la Empresa Coca Cola.</p>	
<b>SESIÓN ORDINARIA DEL 9 DE MARZO 2009</b>		
1652	<p>Apruébase en segunda y definitiva instancia, la Primera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2009, conforme consta en el detalle del anexo adjunto.</p>	
1653	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicítase a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que considere como prioritario la inclusión en el nuevo Organigrama Estructural, a la Unidad de Contratación Pública, y se tome en cuenta su afectación económica dentro de la Segunda Reforma Presupuestaria al Ejercicio Económico del Año 2009.</li> <li>2. Solicítase al señor Alcalde que a fin de dar cumplimiento a lo señalado en la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se arbitre las disposiciones administrativas necesarias para el funcionamiento de la Unidad de Contratación Pública conforme el requerimiento planteado por su responsable.</li> </ol>	
1654	<p>Remítase el memorando suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, que contiene el informe para la ubicación de la nueva parada de las unidades de la Cooperativa de Taxis y Camionetas “Estrella del Oriente” en la calle Edwin Enríquez, entre las calles Gabriel Espinosa y Rubén Lerzon, barrio Ciudadela del Chofer, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación a fin de que conjuntamente con la Dirección de Planificación se analice detenidamente la nueva ubicación de este estacionamiento de taxis, se realice la inspección del sitio y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1655	<p>Remítase el memorando suscrito por el arquitecto Diego Herrera Director de Planificación, que contiene el informe sobre el cambio de la parada de la Cooperativa de Camiones Ciudad de Tena, ante el reclamo presentado por los comerciantes de la calle Rubén Lerzon, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación a fin de que conjuntamente con la Dirección de Planificación realicen un estudio, análisis e inspección en el sitio de esta nueva parada, y emita el correspondiente informe.</p>	

1656	Apruébase la actualización del proyecto de subdivisión del lote s/n, manzana s/n, ubicado en la calle Maraón, Barrio Bellavista, de esta Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad del señor Segundo José María Espinoza Aguirre, el mismo que tiene una superficie total de 484,94 m <sup>2</sup> , subdividiéndose en los lotes: 1 con 301,19 m <sup>2</sup> y 2 con 183,75 m <sup>2</sup> .	
1657	Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 26, manzana "E", ubicado en la calle Rocafuerte, urbanización Leonardo Murialdo, Barrio Aeropuerto No. 1 de esta Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad de los señores Manuel Mesías, José Alberto y Luis Marco Once Villegas.	
1658	Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 1, manzana "s/n", ubicado en la Avenida Jumandy y calle Andrés Rizzo, barrio Dos Ríos, de esta Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad del señor Gabriel Leonardo Zurita Béjar,	
1659	Apruébase el proyecto de subdivisión del lote s/n, manzana s/n, ubicado en la calle Luis Correa, Barrio El Dorado, de esta Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad de la señora María Nicolasa Mina Cevallos, el mismo que tiene una superficie total de 487,00 m <sup>2</sup> .	
1660	Modifícase la Resolución de Concejo 1205 del 22 de diciembre del 2007 y por lo tanto dejar establecido que se aprueba el Proyecto de Reordenamiento y Modificación de la Manzana 13 de la Lotización Intillacta de Paushiyacu, de propiedad de la Iglesia Episcopal Ecuatoriana.	
1661	Remítase el oficio suscrito por las señoras Ruth Guerrero y Ana María Congacha, Presidenta y Secretaria del Comité Promejoras del Plan de Vivienda Jardines del Edén, quienes solicitan que los terrenos de su propiedad a expropiarse sean indemnizados de acuerdo a la Ley y se les permute con otra área contigua a la actual lotización, a la Dirección de Planificación y Jefatura de Avalúos, a fin de que procedan a realizar los informes técnicos para iniciar los trámites de expropiación, que se requieren para la construcción del Terminal Terrestre de la Ciudad y para la permuta del área que se afectará de propiedad del Plan de Vivienda Jardines del Edén.	
<b>SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE MARZO 2009</b>		
1662	Autorízase a la Procuraduría Síndica Municipal y a la Jefatura de Avalúos y Catastros procedan a la legalización mediante escrituración del lote posesión del señor Sócrates Rodolfo Nevárez Anchundia, ubicado en la calle Sin Nombre, Lotización Municipal Misahuallí, parroquia Misahuallí, cantón Tena, provincia de Napo.	

1663	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y los herederos de los cónyuges Manuel Ignacio Rivadeneyra e Inés Ernestina Pazmiño, a fin de realizar los trabajos de replanteo del inmueble de su propiedad, ubicado en la parroquia de Puerto Napo y legalizar de manera definitiva, las áreas que corresponden a favor del Ayuntamiento.</p>	
1664	<p>Remítase el oficio suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, que contiene el informe sobre la venta de una faja de terreno municipal, solicitada por su colindante señor Sebastián Quiroz Cuvi, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación a fin de que conjuntamente con la Procuraduría Síndica, procedan a realizar el estudio y análisis, y emitan el correspondiente informe.</p>	
1665	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 64 del área comunal de la Lotización Luz de América, de esta Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad del Gobierno Municipal de Tena.</p>	
1666	<p>Remítase el memorando suscrito por el licenciado Fernando Calapucha, Director de Cultura de la Municipalidad, que contiene la nómina de bonificados para la elaboración de los correspondientes convenios con las diversas entidades educativas del Cantón, a la Comisión Permanente de Educación y Cultura, a fin de que proceda a su revisión, estudio y análisis, así como a la verificación presupuestaria, y elabore el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1667	<p>Apruébase en primera instancia la Ordenanza de Constitución de Servidumbres de Acueductos y para Áreas de Protección, y previo su aprobación en segunda, remítase la misma a la Comisión Permanente de Legislación, a fin de que proceda a su revisión y análisis, y emita el correspondiente informe, para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1668	<p>Apruébase en primera la Segunda Reforma a la Ordenanza Reformatoria sobre Discapacidades, y remítase la misma a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su estudio y análisis, y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1669	<p>Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal procedan a la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y la Corporación Provincial de Turismo Comunitario de Napo (RICANCIE), para la Transferencia de Recursos y el Establecimiento de Mecanismos de Cooperación para el Desarrollo Conjunto de Programas y Proyectos y el Fortalecimiento del Turismo Comunitario del Cantón Tena.</p>	

1670	<p>Remítase el oficio suscrito por el ingeniero Jaime Astudillo Ramírez, Presidente Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Ambato S.A., que contiene las Actas de Conciliación de Inversiones con corte al 31 de diciembre del 2008, y en el que informa que en los próximos días se realizará el canje de los títulos de acciones y certificados de crédito de aumento de capital a la Dirección Financiera de la Municipalidad a fin de que proceda a su revisión y emita el informe, a fin de que los representantes legales de la Municipalidad procedan a la legalización del Acta de Conciliación de Inversiones del Gobierno Municipal de Tena, en la Empresa Eléctrica Ambato S.A., y de Canje de Títulos de Acciones y Certificados de Crédito al 31 de Diciembre del 2008. Se declara a la presente Resolución con el carácter de urgente.</p>	URGENTE
1671	<p>Impónese la Condecoración al Mérito Educativo a los maestros y maestras que han cumplido 20 y 25 años de servicio al Magisterio Ecuatoriano Hispano y Bilingüe, al igual que a los supervisores y técnicos miembros de las Direcciones Provinciales de Educación, al cumplirse el 13 de Abril, el Día Clásico del Maestro Ecuatoriano.</p>	
1672	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la firma del Contrato de Comodato entre el Gobierno Municipal de Tena y la Asociación de Guías Turísticos de Napo, a fin de entregar a dicha Organización por el lapso de cinco años, la oficina ubicada en el Malecón de la Ciudad, propiedad del Ayuntamiento, para destinarlo al funcionamiento del Punto de Información al Turista.</p>	
<b>SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE MARZO 2009</b>		
1673	<p>Apruébase en segunda y definitiva instancia la Tercera Reforma a la Ordenanza que Regula la Ocupación y Cobro por la Utilización de la Vía Pública, en Plazoletas y Plataformas de la Ciudad de Tena y sus Parroquias.</p>	
1674	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Contrato de Comodato para la entrega a favor de la Federación de Organizaciones Campesinas Indígenas de Napo (FOCIN) por el plazo de 10 años, del predio y construcción que se encuentran utilizando, ubicado en el barrio Aeropuerto No. 2.</p>	
1675	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal procedan a la suscripción del contrato de comodato entre el Gobierno Municipal de Tena y la Corporación Nacional de Telecomunicaciones, para la adjudicación de un predio de 25 m<sup>2</sup>, ubicada en la Avenida del Chofer y calle Víctor Vasco, en el Área, del Barrio Vista Hermosa, propiedad del Ayuntamiento, el mismo que se destinará a la construcción de infraestructura de telecomunicaciones.</p>	

1676	<p>Déjase pendiente la declaratoria de utilidad pública y ocupación inmediata del predio ubicado en la parroquia de Ahuano, previsto destinarlo al Plan de Lotización Municipal y Reordenamiento Urbanístico del sector por la falta de financiamiento y solicitase a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, que se considere como prioritario ubicar estos fondos en la siguiente reforma presupuestaria correspondiente al año 2009.</p>	
1677	<p>Solicítase a la Procuraduría Síndica, que conjuntamente con la Dirección de Planificación y la Jefatura de Avalúos y Catastros y para viabilizar el pedido del Registro Civil, Identificación y Cedulación de Napo, quien solicita la adjudicación o permuta con una nueva área de terreno para destinarla a la construcción del edificio Institucional, se emita el correspondiente informe técnico sobre todas las áreas disponibles con las que cuenta la Municipalidad en la Ciudad de Tena, y se considere además en su diagnóstico, la factibilidad de establecer una permuta con terrenos de propiedad de la Misión Josefina, ubicados en el barrio Aeropuerto 1, junto al área en donde se construirá el nuevo edificio de la Empresa Eléctrica Ambato S.A.</p>	
1678	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico como representantes legales de la Entidad, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Unión de Cooperativas de Transporte en Taxis, Buses y Camionetas de la Provincia de Napo, a fin de Cooperar con la Operativización del Sistema de Radio Comunicación para la Seguridad Ciudadana.</p>	
1679	<p>Solicítase a la Dirección de Planificación y Jefatura de Avalúos y Catastros, realicen los procesos necesarios y emitan el informe técnico a fin de que se identifique las áreas de terreno necesarias de propiedad municipal, para mediante permuta declarar la utilidad pública de los predios que se requieren para la implementación del Proyecto de Tratamiento de Aguas Servidas que son parte del Plan Maestro de Alcantarillado y establécese como procedimiento en los trámites de declaratorias de utilidad pública por parte de la Municipalidad para la ejecución de obras, que se inicie con un informe de áreas disponibles para proponer una permuta con los propietarios; y, en caso de no ser factible proceder a su cancelación con fondos que deberán constar en el presupuesto de la Entidad.</p>	
1680	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico, para que en sus calidades de representantes legales de la Entidad, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Asociación Multiprofesional de Artesanos de Napo, para el Mejoramiento y Reconstrucción del Inmueble de su Propiedad, el mismo que estará destinado para Aulas de Capacitación Técnica y Humanística.</p>	

1681	Ratificase en el contenido de la Resolución de Concejo 2691 del 26 de Noviembre del 2002, así como en los informes jurídicos SM-2002 y 023B-AJ-GMT del 19 de Noviembre del 2002 y 25 de marzo del 2009 respectivamente, toda vez que el reclamo de los cónyuges Reyes-Gómez, debió presentarse al vendedor, y por cuanto al momento su pedido es extemporáneo, toda vez que la determinación del Concejo se encuentra legalmente ejecutoriada.	
1682	Apruébase la firma de la Carta de Compromiso propuesta y solicitar a las Jefaturas de Turismo, Sistemas y Comunicación, brinden las facilidades del caso y la información que se disponga, a fin de resaltar y desarrollar los atractivos turísticos y los servicios que se brindan, a través de este sistema tecnológico.	
1683	Remítase el oficio suscrito por el señor William Estrada Paredes, quien solicita en comodato un área de terreno de 6 x 6 en el sector de las Antenas, Vía a Shinquipino, para la instalación de la caseta y torre de transmisión para la Radio Uno F.M, a la Dirección de Planificación y Jefatura de Avalúos y Catastros, a fin de que procedan a emitir el correspondiente informe para verificar la factibilidad de un área disponible tendiente a atender este pedido.	
<b>SESIÓN ORDINARIA DEL 7 DE ABRIL 2009</b>		
1684	Apruébase en primera instancia la Ordenanza de Administración, Regulación y Establecimiento de Tarifas de los Cementerios Municipales del Cantón Tena y remítase a la misma Comisión Permanente, a fin de que proceda a incorporar las modificaciones y sugerencias del Concejo y emita su correspondiente informe previo su aprobación en segunda.	
1685	Apruébase en segunda y definitiva instancia la Ordenanza de Constitución de Servidumbres de Acueductos y para Áreas de Protección.	
1686	Apruébase en Primera la Ordenanza Reformatoria de Conmemoración de la Fundación de San Juan de los Dos Ríos de Tena y remitir la misma, a la Comisión Permanente de Educación y Cultura, a fin de que previo su aprobación en segunda se incremente los argumentos históricos de esta Fundación, se realice las correcciones y sugerencias dadas por el Cámara Edilicia, y se emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.	
1687	Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 14, manzana "s/n", ubicado en las calles 3 y B de la Lotización Santa Rosa, sector El Toglo, de esta Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad del señor Edulfo Perdomo Cobeña Pinargote.	

1688	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, para que en sus calidades de representantes legales de la Institución, procedan a la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto “Implementación de Accesorios Deportivos” presentado por la Federación Deportiva Provincial de Napo, de conformidad a lo constante en la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2009.</p>	
1689	<p>Solicítase a las Jefaturas de Avalúos y Catastros y Rentas emitan el correspondiente informe, sobre el pedido constante en el oficio 062-JPTCICN-D del 6 de abril del 2009, suscrito por los señores Rey Miranda y Rocío Llerena, Pastor y Secretaria de la Iglesia Pentecostal Unidad Internacional del Ecuador, respectivamente, quienes solicitan se den de baja los títulos de crédito emitidos a nombre de esa Organización,</p>	
1690	<p>Remítase el oficio suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad, que contiene el informe técnico para la aprobación del Proyecto Rectificadorio de la Lotización de la Asociación Tres de Mayo, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su estudio y análisis dentro de las disposiciones constantes en el Ordenanza Reformativa de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias; y, se emita el correspondiente informe.</p>	
1691	<p>Solicítase al señor Alcalde y al Concejo en lo que le corresponde, se tome en cuenta y se apliquen las sugerencias y recomendaciones constantes en el Oficio sin número del 7 de abril del 2009, suscrito por el ingeniero Carlos Ruiz, Concejal de Tena, quien expone la necesidad de implementar varias acciones para la buena marcha de la Municipalidad,</p>	
<p><b>SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE ABRIL 2009</b></p>		
1692	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal para que en sus calidades de representantes legales de la Institución, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y el Centro Kichwa Chambira, para la realización de su Ordenamiento Urbanístico.</p>	
1693	<p>Apruébase el Ordenamiento Urbanístico de la Comunidad de Shandia, ubicada en la parroquia de Tálag, Cantón Tena, provincia de Napo y declarar a la misma como Centro Urbano, conforme el informe presentado por la Dirección de Planificación.</p>	
1694	<p>Devuélvese el oficio ingresado por la doctora Marina Chávez, Jefa de Presupuesto de la Municipalidad mediante el cual presenta la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio Económico del Año 2008,</p>	

	<p>a fin de que sea tramitado a través de la Dirección Financiera conforme lo señala la Ley Orgánica de Régimen Municipal, y solicitar que el mismo contenga un desglose pormenorizado de los gastos e inversiones efectuados durante el años 2008; a más de que se emita los correspondientes informes sobre los gastos de las festividades de la ciudad de Tena de los últimos cuatro años y el informe de los trámites sobre el crédito con los bonos en el IESS.</p>	
1695	<p>Remítase el Proyecto de Reglamento Interno de Seguridad Industrial, a las Comisiones Permanentes de Legislación y de Obras Públicas y Desarrollo Local a fin de que proceda a su estudio y análisis, y tome en cuenta las sugerencias vertidas por los señores Concejales, y se emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno y apruébase invitar al tratamiento de este Reglamento, al señor Concejal Carlos Ruiz.</p>	
1696	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, para que en sus calidades de representantes legales de la Institución, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Municipal de Tena y Correos del Ecuador para la Instalación de 21 Buzones en el diversos sectores del Cantón.</p>	
1697	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apruébase la integración y conformación de las denominadas mancomunidades municipales, tendiente a lograr el apoyo y el financiamiento del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda a través del Programa SAPS y RS para la Gestión Mancomunada de Residuos</li> <li>2. Encárgase a la Dirección de Proyectos de la Municipalidad, realice el seguimiento respectivo de este Proyecto.</li> <li>3. Declárase a la presente Resolución con el carácter de urgente.</li> </ol> <p style="text-align: center;"><b>SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE ABRIL 2009</b></p>	URGENTE
1698	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote s/n, manzana "s/n", ubicado en la Avenida Pano y calle Baños, barrio San Jorge, de esta Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad de la señora María Elena Pavón Guevara.</p>	
1699	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote No. 15, manzana "s/n", ubicado en la calle Juan Arteaga, Parroquia de Misahuallí, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad de los señores Cristóbal Bernabé y Cléver Ramiro Valencia Sandoval.</p>	

1700	Apruébase el proyecto de subdivisión de los lotes 13 y 14, manzana s/n, ubicado en las calles Llanganates y Pullurco, barrio Sagrado Corazón de Jesús, de esta Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad del señor Manuel Mesias Pillajo Castro.	
1701	Impónese la Condecoración “Gobierno Municipal de Tena” al Banco del Estado, en el nombre de la economista Ximena Grijalva, Subgerenta General, por el valioso aporte brindado para la obra “Cierre Técnico del Botadero de Basura El Uglo” y por la entrega de la Maquinaria y Equipo Caminero al Ayuntamiento. Esta condecoración se impondrá el 22 de abril del 2009, en la inauguración y entrega oficial de las mismas.	
<b>SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE ABRIL 2009</b>		
1702	Apruébase el proyecto de subdivisión del lote ubicado en la Avenida Francisco de Orellana y Atahualpa, barrio Bellavista, de esta Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad del señor Gerardo Moisés Mazón Allán.	
1703	Apruébase el Proyecto Modificadorio y Ampliatorio de la Lotización “María Vargas”, propiedad de la señora María Vargas Licuy, ubicado en el barrio San Jorge, entre las calles Huachiyacu, Baños, Quijos, Jaime Roldós y Yutzupino.	
1704	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Devuélvese el antes señalado proyecto de subdivisión del señor Stalin David Chávez Acosta, ubicado en el barrio San Jorge a la Dirección de Planificación, a fin de que se elimine el pasaje de ingreso al lote “H” y en su lugar se planifique una calle con las dimensiones que establece la correspondiente Ordenanza para el sector urbano de la ciudad de Tena, por cuanto existe la suficiente área disponible y a fin de evitar la proliferación de tugurios en la Ciudad.</li> <li>2. Solicítase a la Dirección de Planificación se elimine definitivamente en los proyectos de subdivisiones, urbanización o lotizaciones, los pasajes de acceso, y se planifique únicamente con calles de las dimensiones señaladas en la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias.</li> <li>3. Solicitase a la Procuraduría Síndica Municipal de cumplimiento a la Resolución de Concejo, mediante la cual se requirió se presente de manera urgente la reforma a la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias, a fin de corregir las disfunciones existentes en las normas tanto para la aprobación de urbanizaciones y lotizaciones como en las subdivisiones.</li> </ol>	

	<b>SESIÓN ORDINARIA DEL 6 DE MAYO 2009</b>	
1705	Remítase el planteamiento a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, para que conjuntamente con la Dirección de Planificación de la Municipalidad, procedan a realizar un análisis a fin de denominar a una de las calles, avenidas o espacio público de la ciudad con el nombre del señor Ricardo Cabrera Vergara, distinguido Ex – Alcalde de la Ciudad de Tena, como un homenaje a su labor desplegada cuando cumplió estas altas funciones.	
1706	Derógase la Resolución de Concejo 506 del 9 de febrero del 2006 y por lo tanto autorizar a la Procuraduría Síndica Municipal y a la Jefatura de Avalúos y Catastros de la Institución, procedan a la legalización mediante escrituración del lote ubicado en la Lotización Municipal Ahuano, de la parroquia Ahuano, cantón Tena, Provincia de Napo, a favor de los menores Cristian y Shirley Lliquín Mocha, trámite en el que actuará como representante legal su madre señora Rosa Mocha Gualacio.	
	<b>SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE MAYO 2009</b>	
1707	Déjase pendiente la aprobación en segunda de la Ordenanza que Establece la Fecha del Aniversario de la Fundación de Tena, hasta cuando la Comisión Permanente de Educación y Cultura, se reúna con el señor David Guevara Yépez, a fin de solicitarle su aporte profesional, para que dicho instrumento legal tenga mayores argumentos y consistencia histórica reales, que determinen la Fundación de Tena.	
1708	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Devuélvase a la Alcaldía el memorando remitido por el Director de Cultura por cuanto se trata de un trámite netamente administrativo, toda vez que el Concejo aprobó en su debido tiempo en el presupuesto correspondiente al año 2009, la partida para bonificaciones de los maestros.</li> <li>2. Defínese al período lectivo 2008-2009, como el último en el que el Gobierno Municipal de Tena, aporta con recursos económicos para bonificaciones a favor de los planteles educativos del Cantón, toda vez que estuvo planificado en el presupuesto del Año 2009; y, por cuanto de acuerdo a la nueva Constitución, no es su competencia atender este requerimiento, el cual por efectos de esta misma Ley, debe asumir el Estado a través del Ministerio de Educación.</li> <li>3. Exceptúase de esta Resolución las bonificaciones por servicio de tambería, las cuales se seguirán manteniendo en el presupuesto de la Institución.</li> </ol>	

	<p>4. Solicítase al señor Alcalde se considere que el monto del presupuesto de bonificaciones, pase en el año 2010 a incrementar el presupuesto de becas a favor de los mejores estudiantes de escasos recursos económicos.</p>	
1709	<p>Apruébase el nuevo Orgánico Estructural del Gobierno Municipal de Tena, de conformidad al proyecto presentado por la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, de acuerdo al anexo adjunto a la presente Acta.</p>	
1710	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Impónese la condecoración al mérito Institucional, a los empleados del Gobierno Municipal de Tena que han cumplido años de servicio ininterrumpido.</li> <li>2. Por no haberse contemplado en la correspondiente Ordenanza, en esta ocasión también impónese la Condecoración al Mérito Institucional, a quien cumpla 30 Años de Servicio.</li> <li>3. El Acto de Condecoración por así haberlo solicitado la Asociación de Empleados, se efectuará el 27 de mayo del 2009, en que se celebra el Día del Servidor Municipal.</li> </ol>	
1711	<p>Remítase el oficio 072-JPCBN del 30 de abril del 2009, suscrito por el Coronel Oswaldo Landázuri, Jefe Provincial de Bomberos de Napo, quien solicita que el Concejo autorice un contrato ampliatorio con el señor Juan Carlos Lara, quien cumple las funciones de operador de la ambulancia, al señor Procurador Síndico Municipal a fin de que proceda a emitir el correspondiente informe.</p>	
	<p><b>SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE MAYO 2009</b></p>	
1712	<p>Apruébase en segunda y definitiva instancia la Tercera Reforma a la Ordenanza de Administración, Regulación y Establecimiento de Tarifas de los Cementerios Municipales del Cantón Tena.</p>	
1713	<p>Apruébase el informe presentado por el señor Procurador Síndico Municipal y por lo tanto, niégase la donación del lote de terreno a favor de la señora Priscila Idencia Andy Tanguila.</p>	
1714	<p>Ratificase en la aprobación de que el Nuevo Mercado Municipal (Ex Feria Libre) sea parte de la Empresa Municipal Mercado Central, la cual deberá elaborar el respectivo Reglamento, e insistir al señor Procurador Síndico presente el informe de Reforma a la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal Mercado Central.</p>	

<b>SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE MAYO 2009</b>		
1715	Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio Coordinador del Patrimonio Natural y Cultural, el Ministerio de Educación, el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, el Gobierno Municipal de Tena y la Iglesia Evangélica Ecuatoriana Alianza Cristiana y Misionera (IEEACYM), para impulsar políticas de cooperación que permitan coordinar y articular acciones conjuntas para gestionar y destinar recursos financieros, humanos y técnicos a favor de la Recuperación, Protección, Conservación y Sostenibilidad del Inmueble de la Escuela Guillermo Kadle.	URGENTE
1716	Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Municipal de Tena y el Ministerio de Industrias y Productividad a fin de establecer un Centro de Faenamiento cuya organización, administración y funcionamiento, se encuentre bajo la competencia de una unidad autónoma conformada bajo la modalidad de Empresa Municipal o de Economía Mixta. Declárase a la presente Resolución con el carácter de urgente.	
1717	Apruébase en Primera la Ordenanza de Constitución de la Empresa Municipal de Rastro de Tena "EMRATE", y remitir la misma a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Servicios Públicos, a fin de que proceda a su análisis y estudio, y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.	
1718	Apruébase el Proyecto de Lotización Social "Asociación Selva Alegre", ubicado en el sector rural Las Malvinas, parroquia Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo.	
1719	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del contrato de comodato por el plazo de dos años, con el señor William Estrada Paredes, a fin de adjudicarle un área de terreno ubicada en el sector de Las Antenas, Vía a Shinquipino, para destinarla exclusivamente a la instalación de una caseta y torre de transmisión de la emisora Radio Uno F.M.,</li> <li>2. Solicitase al señor Procurador Síndico Municipal, se haga constar de manera obligatoria en el correspondiente contrato de comodato, que como contraparte el beneficiario deberá entregar a favor de la Municipalidad espacios de difusión institucional por el mismo periodo que dura la adjudicación, de conformidad al detalle que establecerá la Jefatura de Comunicación mediante el respectivo informe.</li> </ol>	

	<p>3. Requierase de manera urgente del señor Procurador Síndico, se proceda con la revisión de cada uno de los contratos de comodato existentes, suscritos con los diversos medios de comunicación, que ocupan áreas de terreno de propiedad municipal en el sector de Las Antenas, Vía a Shinquipino; y, emítase el correspondiente informe a fin de dar por terminados los mismos y proceder con nuevos contratos en los que se contemple igualmente de manera obligatoria, espacios de promoción institucional a favor de la Municipalidad, como contraparte del beneficio que reciben.</p>	
1720	<p>Apruébase en primera la Ordenanza que Regula la Implantación de Estructuras Fijas de Soporte de Antenas y su Infraestructura Relacionada con el Servicio Móvil Avanzado (SMA) de conformidad al acuerdo suscrito entre los representantes Públicos y Privados de Telecomunicaciones y la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas.</p>	
1721	<p>Apruébase en segunda y definitiva instancia la Segunda Reforma a la Ordenanza que Establece la Tasa para la Licencia Única Anual de Funcionamiento de los Establecimientos Turísticos del Cantón Tena.</p>	
	<p><b>SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE JUNIO 2009</b></p>	
1722	<p>Déjase pendiente la aprobación en segunda y remítase la Ordenanza que Regula la Implantación de Estructuras Fijas de Soporte de Antenas y su Infraestructura Relacionada con el Servicio Móvil Avanzado (SMA), a la Dirección de Planificación y Jefatura de Avalúos y Catastros a fin de que realicen el respectivo estudio de la misma, emitan sus observaciones, así como el informe técnico correspondiente a fin de establecer los costos de los permisos y multas que señalan los artículos 12, 13 y 15 de este instrumento legal.</p>	
1723	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Municipal de Tena y la Universidad Politécnica de Cataluña, para el Financiamiento de la Construcción del Proyecto de Abastecimiento de Agua en las Comunidades de Bajo Ongota y San Gabriel, pertenecientes al Cantón Tena, Provincia de Napo, República del Ecuador.</p>	
1724	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Municipal de Tena y la Corporación Andina de Fomento para el Financiamiento del Proyecto Sistema Informático de Administración y Gestión Municipal Cabildo por el monto de USD. 91.000.00. Declárase a la presente Resolución con el carácter de urgente.</p>	URGENTE

1725	Déjase pendiente el proyecto de subdivisión del señor Misael Espín Morán, hasta cuando la Dirección de Planificación y la Procuraduría Síndica Municipal, presente un amplio informe sobre la situación técnica y jurídica del predio.	
1726	Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 11, manzana "s/n", ubicado en la Avenida Francisco de Orellana y calle Ignacio Shiguango, barrio Paushiyacu, de esta Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad del señor Ricardo Samuel Vega Meléndrez.	
1727	Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 1, manzana "s/n", ubicado en las calles Camilo Ponce Enríquez y Galo Plaza Lasso, Urbanización Luz de América, barrio Eloy Alfaro, de esta Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad de los señores José Danilo y Wilson Barbarito Gaibor.	
1728	Apruébase el proyecto de subdivisión del lote s/n, manzana "s/n", ubicado en la avenida Jumandy y calle Antonio Vallejo, , sector Guamahurco, de esta Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad del señor Segundo Humberto Guerrón Vallejo.	
1729	Apruébase el proyecto de subdivisión del lote s/n, manzana "s/n", ubicado en las calle Las Palmas, entre Mimi Palacios y Antonio Vallejo, barrio Las Palmas de esta Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad del señor José Misael Espín Morán.	
1730	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apruébase el informe presentado por la Dirección de Planificación la misma que contiene el levantamiento planimétrico, polígono del terreno y cuadro de afectaciones para la implantación del proyecto del Terminal Terrestre.</li> <li>2. Envíase dichos documentos a la Jefatura de Avalúos y Catastros, para que de forma urgente y en base a las disposiciones legales vigentes, elabore el correspondiente informe técnico y avalúo de los predios que serán afectados por el proyecto del Terminal Terrestre, y se lo remita al señor Procurador Síndico, a fin de que se inicie los trámites respectivos para la declaratoria de utilidad pública y expropiación inmediata.</li> </ol>	
1731	Remítase el oficio suscrito por el arquitecto Juan José Crespo Correa, Presidente Ejecutivo de la Compañía Servicios de Carnes y Balanceados S.C.B. S.A., quien oferta el compromiso de desarrollar el Proyecto del Camal en la ciudad de Tena y ser parte de la sociedad a conformarse, al señor Procurador Síndico, a fin de que realice su estudio y análisis en el marco de la nueva Ley de Empresas Públicas que será aprobada en los próximos días y se emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.	

<b>SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE JUNIO 2009</b>	
1732	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apruébase el informe presentado por la Dirección de Planificación el mismo que contiene la planimetría y datos técnicos de los terrenos propiedad de los señores Elías Licuy y Paula Angelina Alvarado Grefa</li> <li>2. Enviase dichos documentos a la Jefatura de Avalúos y Catastros, a fin de que de forma inmediata y en base a las disposiciones legales vigentes, emita a la Procuraduría Síndica el correspondiente informe técnico y avalúo de los predios, los mismos que se destinarán a la permuta con los terrenos de la Lotización Plan de Vivienda Jardines del Edén, afectados por el proyecto del Terminal Terrestre, a fin de que se inicie los trámites de declaratoria de utilidad pública y expropiación.</li> </ol>
1733	<p>Apruébase en primera la Ordenanza de Creación de la Empresa Municipal de Agua Potable y Saneamiento Ambiental del Cantón Tena y remítase la misma al señor Procurador Síndico Municipal y a las Jefaturas de Agua Potable y Alcantarillado, a fin de que previo la aprobación en segunda, procedan de manera urgente en el plazo de ocho días a su análisis y respalden la propuesta con un diagnóstico jurídico, técnico y financiero real y lo presenten para conocimiento del Concejo en pleno.</p>
1734	<p>Apruébase el Proyecto Rectificadorio de la Lotización Municipal Las Yerbitas, con las modificaciones solicitadas por la Dirección de Planificación.</p>
1735	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 8, manzana "C", ubicado en las calles Galo Plaza Lasso y Yutzupino, barrio San Jorge, de esta Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad del señor Stalin David Chávez Acosta.</p>
<b>SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE JUNIO 2009</b>	
1736	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicítase a la Procuraduría Síndica Municipal y Jefatura de Avalúos y Catastros, realicen los trámites legales correspondientes a fin de iniciar los procesos de declaratoria de utilidad pública y ocupación inmediata de varios predios, a fin de destinarlos al Proyecto Municipal "Plan Maestro de Alcantarillado".</li> <li>2. Déjase pendiente los trámites de declaratoria de utilidad pública del área de terreno afectada por el proyecto "Cierre Técnico del Botadero de Basura de Huamahurco", hasta cuando se llegue a un acuerdo con el propietario, toda vez que es beneficiario directo de esta obra.</li> </ol>

1737	Apruébase la permuta del lote propiedad de la señora Carmen Lucía Sánchez Ramos, ubicado en el Barrio El Tereré, el mismo que pasa a constituirse en propiedad municipal por ser un área de protección conforme lo señalado en la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias y adjudicar a su favor el lote 8 de la manzana 5 ubicado en la Lotización Municipal Las Yerbidas. Se encarga a la Procuraduría Síndica y a la Jefatura de Avalúos y Catastros realicen los trámites necesarios para la correspondiente escrituración.	
1738	Apruébase el Proyecto Rectificadorio de la Lotización de la Asociación Tres de Mayo, ubicada en el sector de El Togló, Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo.	
1739	Adjudicase en venta la faja de terreno colindante a favor del señor Sebastián Quiroz Cuvi, ubicado en el barrio Bellavista Baja, Ciudad de Tena.	
1740	Apruébase en Segunda y Definitiva instancia la Segunda Reforma a la Ordenanza Reformatoria sobre Discapacidades, con la modificación de los artículos 13, 14, 15, 16 y 17.	
1741	Solicítase al señor Procurador Síndico Municipal y a la Jefatura de Avalúos y Catastros, realicen los correspondientes informes jurídico y técnico, respectivamente, a fin de que se inicien los trámites para la expropiación de los terrenos a utilizarse en la construcción de una planta de tratamiento de aguas servidas en la Lotización Pepita de Oro, para cuyo efecto la Jefatura de Presupuesto preverá una partida en el Presupuesto del Año 2010.	
1742	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Modifícase la Resolución de Concejo 1541 del 13 de Noviembre del 2008 y rectificar el nombre allí constante por el de Enrri Olavo Mestanza Manzano.</li> <li>2. Solicítase al señor Procurador Síndico Municipal y a la Jefatura de Avalúos y Catastros, que una vez realizado el estudio y análisis de la situación del predio se inicien los trámites, para la declaratoria de utilidad pública y ocupación inmediata mediante un acuerdo de reubicación, permuta o indemnización, y emitan el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno. De ser necesaria la Jefatura de Presupuesto ubicará una partida para el efecto en el ejercicio económico del año 2010.</li> </ol>	
1743	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apruébase el informe presentado por el señor Procurador Síndico y por lo tanto autorizase realice los trámite legales tendientes a la Creación de la Empresa o Compañía de Economía Mixta para la Construcción del Centro de Faenamiento, Expendio Y Comercialización, entre el Gobierno Municipal de Tena y la Empresa Servicios de Carnes y Balanceados S.C.B Ecuador S.A.</li> </ol>	

	<p>2. Notificar a la Empresa Servicios de Carnes y Balanceados S.C.B Ecuador S.A. proponente, para la realización de los procesos legales respectivos.</p>	
1744	<p>Déjase pendiente el Informe Jurídico 035-AJ del 8 de junio del 2009, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal sobre la extinción de la Corporación Ambiental de la Ciudad de Tena, hasta cuando el Directorio de la Corporación presente un informe amplio y detallado, en el que se determine el estado de las obras las cuales deben contar con actas de recepción definitivas, así como el inventario y destino de los recursos económico y bienes.</p>	
1745	<p>Apruébase en primera la Ordenanza Reformatoria que Regula la Explotación y Transporte de Materiales de Construcción de Ríos, Playas, Esteros, Canteras, Movimientos de Tierra y Uso de Playas y Ríos en el Cantón Tena y solicítase a las señoras y señores Concejales que previo a su aprobación en segunda realicen su análisis y las observaciones que consideren pertinentes.</p>	
1746	<p>1) Autorízase al ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, asista en representación del Gobierno Municipal, a la Exposición y Feria Internacional de Ganadería, Industria, Agricultura, Comercio y Servicios y a la Exposición de Ganadería Nacional, a realizar en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 7 al 18 de julio del 2009.</p> <p>2) El costo pasajes aéreos y estadía serán cubiertos por el Ministerio de Industrias y Productividad.</p> <p>3) Encárgase al señor Jorge Tapuy Shiguango, Vicepresidente del Gobierno Municipal de Tena, el Despacho de la Alcaldía mientras dure la ausencia de su Titular.</p>	
1747	<p>Modifícase la Resolución de Concejo 1709 del 14 de Mayo del 2009 y aprobar por lo tanto:</p> <p>1. La inclusión en el Organigrama Estructural del Gobierno Municipal de Tena, a la Unidad de Mantenimiento como dependencia de la Dirección Administrativa; y, la Supervisión de Rastros como dependencia de la Dirección de Turismo y Ambiente.</p> <p>2. Cámbiese en el Organigrama Estructural la denominación de Empresa Municipal de Rastro por el de Empresa de Economía Mixta del Centro de Faenamiento.</p> <p>3. Establécese que el presente Organigrama Estructural, entrará en vigencia a partir del 1 de enero del 2010.</p>	

1748	Remítase el memorando 16-CP-DP-GMT del 19 de junio del 2009, suscrito por el ingeniero Cristian Echeverría, Responsable de Compras Públicas, quien remite el Proyecto de Reglamento Interno sobre Contratación Pública y Uso del Portal Web de Compras Públicas, al señor Procurador Sindico Municipal, a fin de que proceda a su revisión y análisis dentro de lo que señala la Ley, y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.	
1749	Remítase el Informe Jurídico 033-AJ del 3 de junio del 2009, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Sindico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal sobre los Contratos de Comodato del predio de propiedad municipal ubicado en el sector de las Antenas, Vía a Shinquipino, suscritos con diversos medios de comunicación y otras entidades, a la Jefatura de Avalúos y Catastros, a fin de que de manera urgente proceda a la inspección y emita el correspondiente informe del estado de los mismos y de la utilización que se está dando a éstos, por parte de los diversos medios de comunicación e instituciones.	
1750	Apruébase el proyecto de subdivisión del lote s/n, manzana s/n, ubicado en la calle César Augusto Rueda, entre Edwin Enriquez y Víctor Hugo Sanmiguel, barrio Palandacocha de esta Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad del señor Néstor Vladimir Leguisamo Mariño.	
1751	Déjase pendiente la aprobación del proyecto de subdivisión del lote s/n, manzana s/n, ubicado en las calles A y D, sector El Toglo, de esta Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad del señor Gabriel Leonardo Zurita Béjar, hasta cuando la Dirección de Planificación exija el rediseño del ancho de las calles con un mínimo de 15 metros.	
1752	Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 3, manzana 32, de la Lotización Huertos Familiares, de esta Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad de la señora Piedad Guadalupe Ahoña Gómez.	
1753	Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 12, manzana 05, de la Lotización Huertos Familiares, ubicado en la calle Las Yerbitas, barrio Intillacta de Paushiyacu, de esta Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad del señor César López Cerda.	
1754	1. Solicítase a la Dirección de Planificación que en base a esta disposición legal y a las directrices del Gobierno Nacional constantes en los documentos señalados en el considerando, se prohíba la autorización de entrega de líneas de fábrica o permisos de construcción que no cumplan con lo establecido en el Reglamento a la Ley de Caminos.	

	<p>2. Solicítase a esta misma Dependencia, que de manera urgente presente las reformas a la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias que sean necesarias para el efecto, así como para establecer que las calles en los proyectos de lotizaciones, urbanización y planes de vivienda, tengan un mínimo de 15 metros y los pasajes peatonales 7 metros; así como se coordine y clarifique con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la competencia vial que le corresponde al Gobierno Municipal.</p>	
1755	<p style="text-align: center;"><b>SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE JUNIO 2009</b></p> <p>1. Solicítase a las Direcciones de Planificación y Obras Públicas que en el plazo de ocho días, presente una propuesta de los sitios más adecuados en las playas del los ríos Napo, Anzu y Jatunyacu, en el Cantón Tena, a fin de destinarlos a potenciales sitios exclusivos de explotación de material pétreo y establecerlo dentro de la correspondiente Ordenanza.</p> <p>2. Remítase esta Ordenanza Reformatoria que Regula la Explotación y Transporte de Materiales de Construcción de Ríos, Playas, Esteros, Canteras, Movimientos de Tierra y Uso de Playas y Ríos en el Cantón Tena, a la Jefatura de Ambiente para que e coordinación con la Dirección de Obras Públicas y con la contribución del Ministerio del Ambiente, se presente en el plazo máximo de 90 días, un estudio de impacto ambiental de los sitios de explotación que se definan, lo cual deberá incluirse en la Ordenanza respectiva, como una disposición transitoria.</p>	
1756	<p>Apruébase en Primera la Segunda Ordenanza Reformatoria para el Servicio de Agua Potable en el Cantón Tena con la propuesta de incremento y previo su tratamiento en segunda, remitir los documentos a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Servicios Públicos para que lo estudie conjuntamente con la Procuraduría Síndica, la Dirección Administrativa y la Jefatura de Agua Potable, establezca los parámetros de elevación y emita un informe sobre las dos propuestas incorporándolas a la antes señalada Ordenanza y lo presente para conocimiento y análisis del Concejo en pleno.</p>	
1757	<p>Remítase el oficio suscrito por Avalúos y Catastros referente el reclamo presentado por los moradores del barrio Dos Ríos, sobre el pago de la contribución especial de mejoras por el adoquinado de la Avenida del mismo nombre, al Procurador Síndico Municipal, Dirección de Obras Públicas y Jefatura de Avalúos y Catastros, a fin de que procedan al análisis jurídico, y emitan el correspondiente informe sobre este caso, para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	

1758	Apruébase en primera la Ordenanza de Constitución de la Empresa de Mercados Municipales de Tena “EMERTENA” y remítase la misma a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Servicios Públicos a fin de que previo a su aprobación en segunda proceda a su estudio y análisis, acoja las sugerencias y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.	
1759	Remítase el oficio suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúos y Catastros, quien emite el correspondiente informe para la legalización del predio en posesión del señor Telmo Rodríguez, ubicado en la parroquia de Ahuano, al señor Procurador Síndico Municipal, a fin de que proceda a su estudio y análisis, y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno	
1760	Apruébase el Proyecto Modificadorio de la Manzana 30 de la Lotización San Jorge Derecho, de conformidad a lo señalado en la Ordenanza de Reglamentación urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias.	
1761	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Devuélvese el emorando 220 DP del 1 de junio del 2009, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe sobre la situación del predio propiedad de la Asociación de Trabajadores del Centro de Rehabilitación Social de Tena, a fin de que se exija el cumplimiento legal de las Ordenanzas.</li> <li>2. Solicítase a la Dirección de Planificación que se exima de remitir al Concejo estos informes que por su naturaleza deben ser negados en la misma dependencia, debiendo sus funcionarios asumir la responsabilidad de exigir a todos los ciudadanos y organizaciones cumplan con el marco legal.</li> <li>3. Requiérese de la Dirección Administrativa se realice una investigación sobre los trámites dados para la conformación de esta Lotización y de existir funcionarios municipales involucrados en el tema se proceda con las sanciones de Ley.</li> <li>4. Solicítase a la Dirección Administrativa se disponga que está terminante prohibido que funcionarios de la Municipalidad intervengan directa o indirectamente en trámites privados.</li> </ol>	
1762	Remítase el oficio suscrito por la Dirección de Planificación, la cual adjunto remite el Proyecto de Lotización Social “Asociación Las Cúspides”, ubicado en el sector rural de Chambira, Vía a Muyuna, Cantón Tena, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su estudio y análisis y emita el correspondiente informe.	

1763	<p>Remítase el oficio suscrito por los señores Fausto Velasteguí y Ricardo Núñez, Vicepresidente y Secretario de la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión Núcleo de Napo, quienes solicitan al Concejo la donación de un lote de terreno para destinarlo a la construcción de su sede y 10 computadoras para sus actividades, al señor Procurador Síndico Municipal, a fin de que proceda a su análisis y emita el correspondiente informe legal y se lo comunique a los interesados.</p>	
<b>SESIÓN ORDINARIA DEL 3 DE JULIO 2009</b>		
1764	<p>Apruébase en Primera la Segunda Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2009, conforme al resumen y anexos adjuntos a la presente acta y solicitar a la Dirección Financiera y Jefatura de Presupuesto, que previo su aprobación en segundo se incluya en el documento las observaciones respectivas.</p>	
1765	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Director Financiero, realicen los tramites necesarios en el Sistema Financiero Nacional, tendiente a obtener un crédito por el monto de hasta USD. 2'377.762,65, a fin de financiar varias partidas constantes en el presupuesto del Año 2009.</p>	
1766	<p>Apruébase y autorízase a las dependencias que corresponda se realice los trámites legales respectivos, para la permuta del lote de terreno No. 6, ubicado en la calle Calicuchima, barrio El Tereré, de propiedad del señor Marcelo Carrera Rodríguez, con el predio No. 64-A, ubicado en las calles Chontayacu y Salinas, Lotización Luz de América, Ciudad de Tena, cuyo avalúo es de USD. 7.575,94. Se declara a la presente Resolución con el carácter de urgente.</p>	URGENTE
1767	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Nacional Vicepresidencia de la República del Ecuador y el Gobierno Municipal de Tena para Coadyuvar a la Aplicación de los Derechos y Garantías que la Constitución y las Leyes Reconocen a las Personas con Discapacidad; Ejecutar el Proyecto Casas de Acogida para Personas con Discapacidad Intelectual Severa en Estado de Abandono u Orfandad; y, para la Construcción de la Obra Civil y Equipamiento de una Casa de Acogida en el terreno que para el efecto destinará la Municipalidad, de acuerdo a los planos elaborados por la Vicepresidencia.</li> <li>2. Solicítase a la Dirección de Planificación y Jefatura de Avalúos y Catastros se identifique y asigne un área de terreno municipal de 3.000 m2 para destinarlo a la Casa de Acogida.</li> </ol>	

1768	Remítase el memorando 1207 DOP del 26 de junio del 2009, suscrito por el ingeniero Holger Chagcha, Director de Obras Públicas de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe sobre las tres alternativas de áreas de terreno para la instalación de la planta de asfalto, a la Dirección de Planificación y a la Jefatura de Avalúos Y Catastros, a fin de que procedan al análisis exhaustivo del documento con la finalidad de determinar técnicamente el lugar más apropiado para la instalación de la Planta de Asfalto y se realicen los correspondientes trámites e informes para el arrendamiento o declaratoria de utilidad pública del área seleccionada.	
1769	Apruébase en primera instancia la Ordenanza que Crea la Unidad de Policía Municipal de Tena, y previa su aprobación en segunda, remitir a la Dirección Administrativa a fin de que proceda a su estudio y análisis, y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.	
<b>SESIÓN ORDINARIA DEL 6 DE JULIO 2009</b>		
1770	Apruébase en Segunda y definitiva instancia la Segunda Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2009, conforme al resumen y anexos adjuntos a la presente acta con varias modificaciones.	
1771	Remítase el oficio suscrito por el señor Germán Vinicio Andrade Mejía, quien hace conocer los inconvenientes que tiene para la venta de su predio ubicado en la vía Tena-Pano, a la Dirección de Planificación para que en base a la consulta que debe realizar sobre el alcance y la competencia municipal relacionada con la disposición enviada por el ingeniero Pedro López, Director Provincial de Transporte y Obras Públicas de Napo, de respuesta al interesado.	
<b>SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE JULIO 2009</b>		
1772	Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 14, manzana 14, ubicado en la calle Juan Arteaga, parroquia de Misahuallí, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad de la señora María Isabel Valencia Sandoval.	
1773	Apruébase el proyecto de subdivisión del lote s/n, manzana s/n, ubicado en la calle Riobamba entre Avenida 15 de Noviembre y calle Cuenca, Urbanización Policía Nacional, barrio Eloy Alfaro, de esta Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad del doctor Francisco Vicente Balcázar Ordóñez, el mismo que tiene una superficie total de 880,48 m <sup>2</sup> , subdividiéndose en los lotes: 1 con 682,10 m <sup>2</sup> y Franja de Terreno con 198,38 m <sup>2</sup> .	

1774	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico para que en nombre del Gobierno Municipal de Tena, procedan a recibir en comodato por el lapso de cinco años, cuatro viviendas de propiedad de la Iglesia Evangélica Ecuatoriana Alianza Cristiana y Misionera, para el funcionamiento de la Escuela Guillermo Kadle, en donde además el Ayuntamiento podrá desarrollar programas de ayuda social para la Parroquia Pano, debiendo la Entidad Edilicia sumir los gastos de mantenimiento y guardianía.</p>	
1775	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Comunidad de San Vicente de Chacumbi, para la realización del Ordenamiento Urbanístico de este sector, ubicado en la Parroquia y Cantón Tena, debiendo hacerse constar en dicho Convenio que en el proyecto la Dirección de Planificación deberá hacer respetar todo lo concerniente a derecho de vías, ancho de calles y las áreas verdes, comunales y de protección.</p>	
1776	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Misión Josefina de Napo, para la realización de la Planificación Urbanística de su Lotización, ubicada en la ciudad de Tena, Cantón Tena, provincia de Napo, debiendo hacerse constar en dicho Convenio que en el proyecto la Dirección de Planificación deberá hacer respetar todo lo concerniente a derecho de vías, ancho de calles y las áreas verdes, comunales y de protección.</p>	
<p><b>SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE JULIO 2009</b></p>		
1777	<p>Apruébase en segunda y definitiva instancia la Ordenanza Reformatoria que Establece la Fecha de Fundación Española de la Ciudad de Tena.</p>	
1778	<p>Asúmese los cotos de mejoras de las obras realizadas frente a la Iglesia Pentecostal Unidad Internacional del Ecuador y por consiguiente dáse de baja los títulos emitidos a nombre de esta entidad religiosa, ubicada en la Avenida Pano, barrio Eloy Alfaro.</p>	
1779	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Declárase bien mostrenco la franja de 197.98 m2., ubicada en el Barrio Palandacocha en la Av. Pano de la ciudad y Cantón Tena.</li> <li>2. Solicitase al Registrador de la Propiedad del Cantón proceda a la inscripción del bien a favor del Gobierno Municipal de Tena</li> <li>3. Incorpórase el bien mostrenco al catastro de bienes Municipales.</li> </ol>	

	<p>4. Véndese a favor de la señora Juana Celina Núñez viuda de Guevara la franja de terreno en un área de 197.98 m2., por el valor de trescientos sesenta y siete dólares con 61/100 (\$377.61) conforme el avalúo señalado por la Jefatura de Avalúos y Catastros, para consolidar en un solo cuerpo con el lote de propiedad de la peticionaria.</p>	
1780	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 6, manzana s/n, ubicado en la calle Ambato, Lotización Policía Nacional, barrio Eloy Alfaro, de esta ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad del señor José Trajano Paredes Villegas.</p>	
1781	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión para partición extrajudicial del lote s/n, manzana s/n, ubicado en las calles Juan Montalvo y Rocafuerte, Barrio Central, de esta ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad de los hermanos Flavio Arturo, Erika Valeria, Rocío Alexandra y Karla Natalie León Toapanta</p>	
1782	<p>Apruébase en primera el Proyecto de Segunda Reforma a la Ordenanza de Funcionamiento del Consejo Cantonal de Salud de Tena, y remítase la misma al señor Procurador Síndico Municipal para que previa la aprobación en segunda y en sesión conjunta con el Directorio del Consejo Cantonal de Salud, procedan a su revisión y emitan el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1783	<p>Apruébase el Proyecto de Lotización de Interés Social Pullurco, ubicado en la Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, y de existir afectaciones se proceda con las indemnizaciones que correspondan de conformidad a lo señalado en la Ley.</p>	
1784	<p>Otórgase la Condecoración Al Mérito Ciudadano, a los señores Concejales: Elsi Margot Andy Tapuy, Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Marisol Susana Jaramillo Zabala, Gloria Esthela Lugo López, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra, Samuel Tito Shiguango Andí y Jorge Nelson Tapuy Shiguango, quienes culminan su gestión de Concejales y Concejales, respectivamente, por su valioso aporte en beneficio del desarrollo y progreso de Tena. Esta Condecoración por esta ocasión entréguese el 31 de Julio del 2009, fecha de la Sesión Constitutiva del Nuevo Concejo Municipal.</p>	